

BMN RETRASA EL INICIO DEL PERIODO DE CONSULTAS DE LA EXTERNALIZACIÓN DE UNIDADES DE SS.CC. AL NO HABER ALCANZADO ACUERDOS CON EL RESTO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

En una nueva jornada de información sobre el proceso de externalización, la Dirección presentó ayer una Memoria Explicativa de mínimos, insuficiente a todas luces, y aplazó el periodo de consultas “*sine die*”, aludiendo a la falta de acuerdo, salvo Accenture, con el resto de proveedores receptores de unidades de SS.CC.

En este nuevo alarde de información, nos vuelven a mostrar su intención de aplicar los artículos del ET: 44.9, 40.2 y 41.4, subrogación con modificación de condiciones laborales y movilidad geográfica. Y, a continuación nos exponen como causa la grave situación que atravesaba la entidad a finales de 2012, que nos llevó a la intervención del FROB y las medidas estructurales recogidas en el Acuerdo de 28/05/2013, entre ellas una drástica reducción de plantilla. Ayer les recordamos que la situación ha mejorado sensiblemente desde 2012.

También nos describen las unidades externalizables que ya hemos citado en innumerables ocasiones y, como novedad, se crean 3 oficinas de control y seguimiento interno de estas unidades: Contencioso y de adjudicados en Madrid, de Servicios Generales y Servicio de Atención al Cliente en Granada y de Operaciones en Murcia. Justifican la medida por facilidad de gestión, capacidad de balanceo de cargas y ahorro. Parece que la única que tiene consistencia cierta es la de buscar más ahorro a costa de los mismos.

En esta reestructuración, las unidades de SS.CC. de Vilafranca y Palma pasarían a los centros de SS.CC. en Granada y Murcia, por decisión firme de la Dirección, sin posibilidades de negociación por la parte social. Una decisión que, caso de mantenerse, dará al proceso negociador una dimensión de difícil cuantificación.

Como proveedor, Accenture sigue siendo la propuesta más firme, asumiendo: Operaciones, Administración del contencioso y el SAC, y recibiendo en la empresa a 138 trabajadores de BMN. Del resto no sabemos nada. Todo ello supeditado al “acomodo” de las condiciones laborales del personal externalizable. Si dicha condición no se alcanza en la negociación, el proceso sería absolutamente imposible, derivándose las consecuencias a la aplicación de los diferentes programas extintivos del ERE a este colectivo. Vaya por delante la amenaza barata.

Ahora bien, si este acuerdo se llegara a alcanzar, también la empresa plantea adaptar las categorías profesionales y nuevas funciones a las escalas retributivas del

